

DESDE SAN LÁZARO

**Alejo
Sánchez
Cano**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Los niños y adolescentes no votan

Mientras que ya se aplica la vacuna anti-covid a niños y jóvenes en buena parte del mundo en donde tienen acceso irrestricto a las vacunas, en México está terminantemente prohibido hacerlo, no obstante que los jueces de amparo están protegiendo a este sector de la población, para que les apliquen el antígeno, con el básico argumento de que es un derecho fundamental.

Si esos mexicanos tuvieran credencial para votar, júrelo estimado lector que ya estarían vacunados, no todos, porque ni siquiera a los de mayoría de edad, tienen el esquema completo, es decir las dos dosis.

Es criminal, por decir lo menos, que solo mediante una acción judicial, el amparo, se les vacune, cuando se están multiplicando los casos de niños y jóvenes infectados; cerca de mil han fallecido.

Dice el ‘doctor muerte’ que no se vale vacunar a un niño porque se estaría dejando sin el antígeno a un adulto, sin embargo, han mandado más de un millón de vacunas a Centroamérica y América Latina y allí no dicen nada.

En general, el ritmo de vacunación ha decrecido en el país y no por falta de vacunas, sino por carecer del esquema logístico de distribución y por falta de voluntad política para acelerar el proceso.

Han llegado al país más de 100 millones de vacunas y a pesar de ello, solo se han vacunado a 62 millones de personas, de

las cuales 42 millones cuentan con el esquema completo. Esta cifra es de la base de datos de *Our Word in Data*, de la Universidad de Oxford, y representa el 32% de la población en México.

Los que tienen una dosis son el 48 por ciento de la población.

Si el engañoso que representa la revocación de mandato se llevará a cabo en marzo del próximo año, dé por seguro que el ritmo de aplicación de la vacuna se incrementará de forma relevante y en una de esas hasta a los niños y adolescentes les toca.

La inoculación ha sido una bandera política de AMLO y de la jefa de Gobierno de la CDMX, quienes la han explotado hasta límite para sacar raja política de ello.

En la Cámara de Diputados, el legislador Santiago Torreblanca Engell (PAN) informó que presentó una queja en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y otra ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en contra de Claudia Sheinbaum, por la difusión de promoción personalizada y uso de recursos públicos a través de programas sociales con fines electorales, relativos a su Tercer Informe de Gobierno.

En los documentos presentados ante el IECM y la Contraloría, el representante popular señaló que, derivado de la pandemia provocada por el Covid-19, los gobiernos del mundo, así como el gobierno federal han implementado políticas públicas y programas de

vacunación para atender la crisis sanitaria.

Aprovechándose de dicha situación de crisis nacional de salud, la jefa de Gobierno, durante la vacunación dirigida especialmente a las personas mayores de 18 años y menores de 39, con el pretexto de difundir su Tercer Informe de Gobierno, se hizo promoción personalizada en el portal: vacunacion.cdmx.gob.mx/, así como en el enlace vacunacion.cdmx.gob.mx/public/ConsultaVacunacion.xhtml?faces-redirect=true y también en la página oficial del Programa Nacional de Vacunación para la Ciudad de México: <https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/programa-nacional-de-vacunacion-covid-19-cdmx>.

“Se trata de una imagen que cubre aproximadamente la mitad de la pantalla, ya sea de computadora, celular, tableta o cualquier aparato electrónico, en la cual se observa un cintillo color guinda con letras blancas, en la parte superior, con el texto: ‘La transformación avanza’. Ya en el centro de la imagen, en la parte izquierda, se observa a Claudia Sheinbaum de medio cuerpo, caminando en lo que parece ser una escuela, con una blusa también guinda. En la parte derecha de la imagen, se observa un fondo blanco y letras en guinda, con las leyendas ‘Tercer Informe Claudia Sheinbaum’, ‘Gobierno de la Ciudad de México’, ‘Ciudad Innovadora y de Derechos’, y tanto el escudo de la ciudad como el logotipo del gobierno en turno”, indicó.

El diputado expuso que Claudia Sheinbaum les impuso a todas las personas que ingresan a verificar el lugar, fecha y hora de su vacuna a observar una imagen con contenido de carácter propagandista y de naturaleza político electoral en favor de una persona y un partido político.

“Ahora bien, tanto el artículo 134 de la Constitución federal como los artículos 64, párrafo séptimo de la Constitución de la Ciudad de México, 405 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9, fracciones I y IV y 13 de la Ley General de Comunicación Social y 7 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México impiden que el ejercicio del poder favorezca o afecte a cualquier actor político y que los funcionarios públicos utilicen su cargo para lograr posiciones políticas futuras para sí o para un tercero”, precisó.

